REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 03410.-

Dpto. Adquisiciones/GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Octubre 16 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

El Decreto Exento Nº 3272 de fecha 04 de Octubre del 2018, que aprueba la actividad "Presentación Tunas Universitarias Alcalá de Henares".-

Los Términos de Referencia adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de alimentación, para la presentación de la actividad "Tunas Universitarias Alcalá de Henares" y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Marco Antonio Cornejo Peña, Rut Nº 15.697.842-6, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo".-

Que, junto a la resolución se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos, obtenido de la página web del servicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 609, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, y la cotización del Proveedor.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el señor MARCO ANTONIO CORNEJO PEÑA, Rut Nº 15.697.842-6, por un monto de \$ 420.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZAXO A. CALVEZ VENEROS Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)